

# UTNE

La revista de la normalización española

Núm. 50 | Septiembre | 2022

y además...

**17**

Hablan los Asociados  
**FENIE**

**24**

Por un crecimiento  
igualitario

**30**

Los estándares en la  
legislación, una relación  
basada en la confianza



**Impulso**  
a las finanzas sostenibles



# Normas al día

NORMAS NACIONALES		NORMAS INTERNACIONALES		NORMAS EUROPEAS	
<b>UNE</b>		<b>ISO</b>		<b>CEN/CENELEC</b>	
Iniciación de nuevos trabajos	2	Antiproyectos (AD)	25	Proyectos sometidos a información pública	41
Información pública	7	Proyectos de normas (PR)	28	Normas publicadas	64
Información pública paralela	8	Normas publicadas	32	<b>PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	
Normas editadas	16	<b>IEC</b>		Reglamento técnico	70
Normas anuladas	19	Información Pública (IP)	36	<b>NOTIFICACIONES OMC</b>	
Normas retiradas	20	Normas Publicadas	38	Organización Mundial del Comercio	38

Conozca de primera mano la evolución mensual de los trabajos de normalización:

**UNE**  
Normalización Española  
Nacionales

**ISO IEC**  
Internacionales

**cen CENELEC ETSI**  
Europeos

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**  
Notificaciones

## Normas al día, *on line*

**¡Aprovecha todas las ventajas!**

- Accesible desde cualquier dispositivo
- Búsqueda sencilla de contenidos
- Facilidad para compartir, imprimir y archivar

**Disponible en: [revista.une.org](http://revista.une.org)**

## 04 Actualidad



<b>Noticias UNE</b> .....	<b>04</b>
<b>Asociados</b> .....	<b>08</b>
<b>Nuevas normas</b> .....	<b>10</b>
<b>Nuevos proyectos</b> .....	<b>12</b>
<b>Reuniones de comités</b> .....	<b>13</b>

## 22 Contribución de las normas a la economía circular



## 24 Por un crecimiento igualitario



## 14 Normalización en Acción

### Comité UNE de Productos apícolas CTN 327



## 26 Supermercado

### Normas en nuestra vida



## 17 Hablan los Asociados FENIE



## 18 Impulso a las finanzas sostenibles



## 28 Los estándares en la legislación, una relación basada en la confianza



**iEdición on line! [revista.une.org](http://revista.une.org)**

## STAFF

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Asociación Española de Normalización, UNE  
Génova 6  
28004 Madrid  
Tel. 915 294 900  
info@une.org  
www.une.org



### CONSEJO DE REDACCIÓN

**Director**  
Javier García Díaz  
**Vocales**  
Julián Caballero Acebo  
Paloma García López  
Vanesa Guerrero Acosta  
Alberto Latorre Palazón  
Mónica Sanzo Gil  
Virginia Vidal Acero  
Nuria Alcañiz Martínez

### REDACCIÓN

Rocío García Lorenzo  
Marta Santos Náñez

### DISEÑO Y REALIZACIÓN

IMP Comunicación

### DEPÓSITO LEGAL:

M-2960-2018  
**ISSN:**  
2605-0013

La Asociación Española de Normalización, UNE no se hace responsable de las opiniones que aparecen en los artículos. Se autoriza la reproducción no lucrativa de los trabajos aparecidos en esta publicación, previa notificación al Consejo de Redacción, citándose la fuente y el autor.



## Premio AMETIC a la Excelencia Empresarial en Tecnologías Cuánticas 2022

UNE ha recibido el Premio AMETIC a la Excelencia Empresarial en Tecnologías Cuánticas 2022 en el marco del 36º Encuentro de la Economía Digital y Telecomunicaciones, organizado por AMETIC, Banco Santander y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). Paloma García, directora de Programas de Normalización y Grupos de Interés de UNE, ha recibido el galardón de manos de Pedro Mier, presidente de AMETIC, y Alfonso Rubio-Manzanares, vicepresidente de la Comisión Innovación y coordinador del Grupo de Trabajo de Tecnologías Cuánticas de AMETIC.

Este premio, que celebra su tercera edición, reconoce la labor de profesionales y entidades a favor de las tecnologías cuánticas. Con este galardón, AMETIC distingue la puesta en marcha del Subcomité UNE de Tecnologías cuánticas (CTN 71/SC 14), que desarrolla estándares que impulsarán este tipo de tecnologías. Así, pone en valor la relevancia y la necesidad de esta iniciativa de normalización, cuya reunión inicial se celebró en noviembre de 2021.

Este órgano técnico se encarga de la normalización en el área de tecnologías cuánticas, cubriendo aspectos como terminología y vocabulario, computación, arquitectura, aplicación, algoritmo o internet cuánticos, así como casos de uso. Este Comité UNE es la vía de influencia y participación de las organizaciones españolas en los Comités europeos de CEN (Comité Europeo de Normalización), CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) y ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones) e internacionales de ISO (Organización Internacional de Normalización), IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) y UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).



Cabe destacar los siguientes desarrollos actualmente en proceso de elaboración:

- ISO/IEC CD 4879 *Information technology — Quantum computing — Terminology and vocabulary*
- ISO/IEC AWI TR 18157 *Information technology — Introduction to quantum computing*

UNE contribuye a la aceleración de la transformación digital de España, con el desarrollo de estándares en ámbitos como las tecnologías habilitadoras digitales, infraestructuras de telecomunicaciones, ciberseguridad, talento o salud digital, en apoyo a la Agenda España Digital 2025.

Los estándares establecen un lenguaje común y aportan garantías de calidad, seguridad e interoperabilidad en los productos y servicios, creando marcos robustos y fiables. El Informe *Apoyo de la Normalización a la Transformación Digital*, descargable en la web de UNE, incluye más información a este respecto.

## Nuevas normas de inspección reglamentaria de instalaciones eléctricas



El Subcomité UNE de inspección reglamentaria en instalaciones eléctricas para baja tensión (CTN 192/SC 7) ha publicado la Norma

UNE 192007-2-30 *Procedimiento para la inspección reglamentaria. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 2-30: Locales de características especiales*. Complementa a la parte 1 de requisitos generales de la serie UNE 192007 y define varios tipos de locales de características especiales (húmedos, mojados, con riesgo de corrosión, etc.). Asimismo, indica las modificaciones en medios, metodologías de inspección y evaluación con respecto a la parte general.

Simultáneamente, el Subcomité UNE de instalaciones eléctricas y protección contra los choques eléctricos (CTN 202/SC 64) ha publicado la Norma UNE 202009-30 *Guía para la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales*, que aporta importantes directrices para la aplicación de la primera.

Ambas normas dan soporte a la ITC BT 30 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión del 2002.

## Conocer la importancia de la normalización para la sociedad

Aunar esfuerzos para informar sobre los beneficios que la normalización ofrece a los consumidores y usuarios, así como concienciar a la sociedad sobre la importancia del cumplimiento de las normas. Este es el principal objetivo del acuerdo de colaboración que han firmado Fernando Móner, presidente de la Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU), y Javier García, director general de UNE.

Ambas entidades persiguen con este acuerdo sentar las bases de una colaboración duradera con la que llevar a cabo acciones tendientes a promover la formación e información de los consumidores, así como a difundir entre ellos la importancia que tiene la normalización en sus vidas.

Las normas técnicas proporcionan seguridad y protección a los consumidores y usuarios, evitando riesgos. Están presentes en la fabricación de productos que usamos a diario y, sin embargo, son desconocidas para buena parte de la ciudadanía.

Esta colaboración se enmarca, además, en uno de los ejes de la Estrategia 2025 de UNE, acercar la Asociación a la sociedad, especialmente a los más jóvenes, para crear espacios de diálogo que sirvan a los intereses de toda la sociedad y contribuyan a la construcción de un mundo más seguro, sostenible y competitivo. Para CECU, la seguridad de los productos es uno de los ejes estratégicos de actuación aprobados por su asamblea general, materia en la que viene trabajando desde hace años.

Como antesala de este acuerdo, UNE participó en la organización de un evento en el Colegio GSD Vallecas (Madrid) en el que



se mostró a más de 200 jóvenes los riesgos que conlleva la compra de falsificaciones para la salud, la economía y los derechos de los consumidores. Este acto formaba parte de las actividades de un proyecto que CECU viene ejecutando denominado *Just Original*, financiado por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea -EUIPO-, y en el que también colaboran otras organizaciones de consumidores europeas. Según los datos que maneja EUIPO, las falsificaciones cuestan unos 15 millones de euros al año a los Gobiernos de toda la UE. Los productos falsificados suelen fabricarse al margen de cualquier norma.

CECU y UNE esperan con este acuerdo ayudar a los consumidores a que sus actos de compra sean meditados y responsables, dotándoles de la formación e información necesarias para una adecuada elección de los productos.

## Impulsar la ingeniería en España



UNE y la Real Academia de Ingeniería (RAI) han firmado un convenio marco de colaboración para desarrollar iniciativas que contribuyan a poner en valor a la ingeniería española en su conjunto.

De manera coordinada, ambas entidades pretenden poner en marcha programas, proyectos y acciones que fomenten el estudio, la investigación, la innovación, el debate y la discusión en torno a las técnicas relacionadas con la ingeniería, así como sus fundamentos científicos y sociales.

Ambas entidades resaltan la importancia que tiene este convenio para poner en valor el talento de los profesionales de la ingeniería española, reconocido en el ámbito internacional.

## Apoyo de los estándares a la Innovación

La nueva Ley 17/2022 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada recientemente en el BOE, introduce varias modificaciones. Entre estas, dos tienen como protagonista a la normalización técnica o estandarización. Se trata de la primera vez que una legislación española sobre estos temas recoge explícitamente la conexión entre el desarrollo de estándares, la investigación y la innovación. Esto alinea a España con la reciente Política de Valorización del Conocimiento de la Unión Europea (2021), y nos pone a la vanguardia de los países europeos en este aspecto.

El nuevo apartado 36 quinquies de la Ley, reconoce que el desarrollo de normas técnicas o estándares es un canal de transferencia de conocimiento, al mismo nivel que la comercialización de patentes, la participación en entidades basadas en el conocimiento o la creación de empresas "spin-off", los contratos de consultoría o asistencia técnica, y otros mecanismos de colaboración entre agentes o de divulgación y comunicación de los resultados de la investigación. Además, lo considera como un concepto evaluable a efectos retributivos y de promoción del personal investigador, de forma que se considere en los procesos de selección y promoción y de asignación de recursos junto a los méritos investigadores.

Esto supone un impulso importante para que nuevos conocimientos, tecnologías, productos y servicios sean conscientes de los beneficios que les aporta la normalización y tengan recursos para participar en ella.

La segunda referencia se establece en el modificado apartado 1 del artículo 33, por el que los agentes de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán la participación de los agentes públicos de investigación e innovación para estimular la generación del conocimiento y su transferencia, incluyendo medidas para la utilización de los resultados de la I+D+i en normalización técnica (estandarización).



Esto, que ya tenía como importantes precedentes los programas europeos Horizonte 2020 y Horizonte Europa, se abre ahora también a nivel nacional, facilitando que los resultados de la investigación e innovación se valoricen a nivel industrial y comercial mediante la generación de nuevos estándares que faciliten y promuevan su utilización.

La reforma de la ley recoge el papel de la I+D+i como principal instrumento frente a los retos globales a los que se enfrenta la sociedad, ligando las lecciones aprendidas de la pandemia COVID-19, las necesidades del Plan Estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia o el cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Para ello, aparte de mejoras administrativas y laborales, asigna un papel preponderante a la transferencia y valorización de los resultados de la investigación, algo crucial para que estos impacten de forma efectiva en la sociedad. Y ahí es precisamente donde radica el papel de la normalización técnica, cuyo motor en España es UNE.

## Normalización, Estándares y Calidad Universitaria



La VIII edición Congreso Internacional en Normalización, Estándares y Calidad Universitaria, CINECU, organizado conjuntamente por UNE y la Universidad Europea con el apoyo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Pontificia Comillas, se celebra los días 27 y 28 de septiembre.

Dentro de la temática general de la normalización y la educación, el hilo conductor es Industria 4.0. A lo largo de las dos jornadas, analiza el papel de la normalización en ciberseguridad, inteligencia artificial, Internet de las Cosas (IoT) y la nueva estrategia europea de normalización. Asimismo, se celebraron las mesas redondas *Tecnologías y Normalización* y *La Normalización en las empresas y los Sistemas Integrados de Gestión*.

## Facilitando el acceso a las empresas españolas al mercado de Arabia Saudí



La Asociación Española de Normalización, UNE, ha iniciado un proyecto de cooperación en Arabia Saudí junto con su organismo homólogo en el país: Saudi Standards, Metrology and Quality Organization, SASO. El objetivo es favorecer las relaciones comerciales bilaterales y facilitar el acceso a las empresas españolas a este mercado.

Se trata del proyecto *Study and evaluation of the current and future status of quality infrastructure activities in KSA*, en el que UNE, a través de la interlocución directa con las autoridades saudíes responsables, evaluará la situación actual de los servicios de la infraestructura de la calidad del país para, posteriormente, identificar opciones de mejora y desarrollar una hoja de ruta que posicione la infraestructura de la calidad de Arabia Saudí entre los más altos estándares internacionales.

El proyecto apoyará la implementación de la Visión 2030 de Arabia Saudí, así como su estrategia industrial en sectores prioritarios para el país. Asimismo, incluye el análisis de todos los pilares que componen su infraestructura de la calidad (reglamentos técnicos, normas técnicas, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad, inspección y laboratorios), además de las necesidades de los operadores económicos en el país.

De esta manera, ambos organismos alinearán los requisitos de mercado de Arabia Saudí con los requisitos internacionales, eliminando barreras técnicas al comercio.

UNE desarrolla una intensa labor de cooperación internacional, con más de 900 actividades ya ejecutadas que apoyan el desarrollo de una infraestructura de la calidad sólida en regiones relevantes para los intereses comerciales españoles.

La entidad lleva a cabo proyectos de asistencia técnica en terceros países para facilitar la incorporación de sus productos y servicios al mercado internacional. Desde los años 90, UNE ha impulsado estas actividades, aportando su experiencia y conocimientos como herramientas de acceso al mercado, de transferencia de tecnología, de crecimiento sostenible, promoviendo las políticas internacionales de la Unión Europea y de España y armonizando los requisitos de acceso a otros mercados.

UNE centra sus actividades en proyectos financiados por entidades multilaterales (Unión Europea, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), bilaterales y fondos soberanos, orientados a fortalecer las capacidades de las entidades de la infraestructura de la calidad, fomentando el apoyo institucional, las políticas públicas, la competitividad del sector privado, las buenas prácticas y la facilitación del comercio mediante la eliminación de barreras técnicas en cualquier sector.



## Mejorar la calidad del aire interior

La Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC) y el CLUSTER IAQ suman esfuerzos para apoyar la promoción, difusión y divulgación de la importancia de la calidad del aire interior. La visión holística de esta nueva alianza busca implicar a usuarios, instaladores Administraciones Públicas, etc. en actividades de divulgación y formación para exponer la importancia de la calidad del aire interior en la salud, productividad y bienestar de las personas. A través de un plan de acción conjunto ya se han realizado varias jornadas técnicas virtuales, con la participación de técnicos especialistas relacionadas con tecnologías germicidas y con nuevos diseños y monitorización de sistemas de tratamiento de aire



## Crecen las exportaciones de materiales de construcción

Los datos del último informe *Coyuntura Económica* de la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO) indican que las exportaciones de Materiales de Construcción en España han crecido, durante los cinco primeros meses del año, un 34,2 % respecto al mismo periodo del año 2021 y un 56,3 % respecto a 2020. En términos interanuales, marzo arroja un aumento del 34,8 % respecto al ejercicio anterior, con un valor de exportación de 34.324 M€. En este sentido, la producción de hormigón también ha crecido un 1,3 % este primer trimestre de 2022 respecto al mismo periodo del año anterior. Los datos de consumo de prefabricado de hormigón en el año 2021 muestran un crecimiento de un 7 % respecto a 2020 y de un 4 % respecto a 2019, según las estadísticas de la Asociación Nacional de la Industria del Prefabricado de Hormigón (ANDECE).



## Concurso Proyectos del Foro Cerámico

Ana Fabra Merino y María Martí Ros, de la Escuela de Arquitectura de Valencia, son las ganadoras del Premio Nacional del Concurso de Proyectos del Foro Universitario Cerámico de la Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida (Hisपालyt) del curso 2021/2022, que consistía en diseñar un Refugio 9x9x9 en tres paisajes diferentes con fachadas de ladrillo cara vista. El objetivo de este concurso es premiar a estudiantes de las Escuelas de Arquitectura españolas, que realicen el diseño de un proyecto, sobre una temática concreta que cambia cada curso, en el que los materiales cerámicos son una parte importante del mismo. El Jurado estuvo compuesto por arquitectos de prestigio, como José Ignacio Linazasoro, José Antonio Martínez Lapeña, Tomás Carranza, Victoriano Sainz y Carlos Labarta.



## Aumentan las ventas de vehículo electrificados



Las ventas de vehículos electrificados (eléctricos e híbridos enchufables, comprendiendo turismos, cuadríciclos, vehículos comerciales e industriales y autobuses) acumularon un total de 4.682 unidades, lo que supone un crecimiento del 11,2 % en agosto con respecto al mismo mes del año anterior y representa el 7,5 % del mercado total. Así lo reflejan los datos ofrecidos por ANFAC, que también ponen de manifiesto que en los primeros ocho meses las ventas aumentan un 28,4 % y se acumulan 51.804 ventas de este tipo de vehículos. Por su parte, las matriculaciones de vehículos alternativos (electrificados, híbridos y de gas) aumentan sus ventas en agosto en un 7 % con respecto al mismo periodo de 2021, hasta llegar a las 21.431 unidades entregadas. En el acumulado del año, las ventas de estos vehículos mantienen su crecimiento, con un aumento del 9,6 % hasta las 216.481 unidades.



## Mejor sitio web 2022

La Asociación Nacional de Instalaciones Temporales, Marketing Ferial y Servicios Auxiliares (ASPEC) ha logrado el premio *Mejor sitio web 2022* que conceden expertos que forma parte de Reviewbox. Para conseguir este reconocimiento, se ha llevado a cabo una investigación de mercado que ha puesto el foco en diferentes criterios de evaluación, como la usabilidad, la confianza y seguridad, el contenido, investigación, y los servicios y comunicación de [www.aspec.es](http://www.aspec.es).





## Manuel Domínguez, nuevo director general



Manuel Domínguez ha sido nombrado director general de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL). Es Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Huelva y ha realizado Posgrados en Dirección de Asuntos Públicos, y en Liderazgo Corporativo en Emprendimiento e Innovación. Actualmente, es Director General de REPACAR, la patronal de la recuperación de papel y cartón, responsabilidad que desempeña desde el 2016. También es Delegado General de la División Papel del Bureau International of Recycling (BIR) y vocal de las juntas directivas de la European Recovered Paper Association (ERPA), de la CEOE y CEPYME y de UNE. En el pasado desempeñó funciones en ECOEMBALAJES España y en la Universidad Politécnica de Madrid. Es experto en sostenibilidad, desarrollo de la competitividad del tejido empresarial sectorial, defensa del libre comercio y mejora continua de la imagen del sector.



## Impulso internacional del sector gourmet

La Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) impulsó la promoción internacional del sector gourmet español en la feria Speciality & Fine Food London 2022, celebrada los días 5 y 6 de septiembre. Con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, FIAB organizó la participación agrupada de un total de 17 industrias españolas en la Speciality & Fine, considerado como el principal salón gourmet en Reino Unido y donde se dieron cita los principales productores de alimentos artesanales, con Denominación de Origen y delicatessen. Además, la feria fue sede del concurso *The Great Taste Awards*, premios que concede un prestigioso grupo de minoristas de productos gourmet y que son muy valorados en el ámbito gastronómico inglés.



## Participa en el Foro de la Impermeabilización 2022

El próximo 10 de noviembre de 2022 tendrá lugar en el Hotel Marriott Auditorium de Madrid el Foro de la Impermeabilización organizado por la Asociación Nacional de Especialistas en Impermeabilización (ANEDI) con la colaboración y participación de la Asociación Ibérica de Fabricantes de Impermeabilización (AIFIm). La participación de AIFIm ha sido posible gracias al acuerdo alcanzado con la Federación de Gremios de la Construcción, organizador del Foro de la Construcción, el gran encuentro para los profesionales de la construcción que aglutina los diez eventos sectoriales que se desarrollarán de forma paralela, entre ellos el Foro de la Impermeabilización.



## Medidas urgentes para incendios forestales

El Real decreto-ley 15/2022 introduce modificaciones en la Ley de Montes en cuanto a prevención, extinción y mantenimiento y restauración de los terrenos forestales afectados, y otorga a las comunidades autónomas un plazo de cinco meses para adaptar sus servicios de prevención, vigilancia y extinción a lo previsto en la norma. Este real decreto-ley pretende la protección de las personas; esto es, ciudadanía y, en particular, de las personas que trabajan en los servicios de prevención, vigilancia y protección; y la protección del monte.



## Fomentar la calidad de las instalaciones en la edificación



La Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones de España (FENIE) y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) han firmado un acuerdo de colaboración a través del cual se comprometen a trabajar de forma conjunta en el desarrollo de acciones que fomenten la calidad de las instalaciones en el sector de la edificación. Con este convenio, FENIE y CGATE pretenden impulsar las actuaciones de rehabilitación residencial y mejora del parque edificatorio, enmarcadas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España a través del instrumento de recuperación europeo Next Generation.

UNE 178505

## Marco de trabajo para la creación de webs de destino turístico

En el contexto del sector turístico existen una serie de necesidades por parte de los turistas que deben ser cubiertas por los destinos turísticos, en la medida de lo posible, como parte del servicio público que prestan. El entorno competitivo, dependiente de factores externos y cambiantes en el que se desenvuelve el sector, requiere que se mantengan en constante observación y actualización estas necesidades para prestar un buen servicio en todo el ciclo del viaje.

La nueva Norma UNE 178505 especifica un método que incluye un conjunto de procesos, procedimientos y pautas para la creación y diseño de un sitio web de promoción turística de un destino, dotando a la actividad turística una estructura que facilita



a los desarrolladores su trabajo (desarrollo y mantenimiento).

Esta metodología permite a todos los actores el pleno aprovechamiento del potencial tecnológico actual y facilita al turista que utiliza los sitios webs de promoción turística del destino, acceder a información relevante de manera ordenada, intuitiva y ágil a lo largo de todas las fases del ciclo del viaje turístico.

Términos y definiciones; diversidad, usabilidad y protección de datos; tecnología; posicionamiento en buscadores; o proceso de creación de una web para un destino turístico son algunos de los aspectos que analiza la Norma UNE 178505.

Esta norma se ha elaborado en el Comité UNE de Ciudades inteligentes (CTN 178), de cuya secretaría se encarga UNE.

UNE 71401 IN

## Adopción e integración de sistemas de gestión, marcos de gestión y mejores prácticas en las áreas de TI



Este documento presenta cómo las organizaciones están adoptando e integrando sistemas de gestión de las TIC basados en normas, adoptando marcos de gestión reconocidos e implantando mejores prácticas

específicas. Propone construir sobre la base de sistemas de gestión basados en normas (UNE-EN ISO 9001, UNE-ISO/IEC 20000, UNE-EN ISO/IEC 27000, etc.) para incorporar lo necesario de otros marcos de

gestión (ITIL®, COBIT®, Scrum, etc.) y mejores prácticas específicas (BM Canvas, Design Thinking, etc.).

El objetivo es explicar cómo abordan las organizaciones de éxito estas iniciativas de mejora o transformación para arrojar luz sobre los distintos enfoques que se pueden plantear y adoptar en el sector a la hora de abordar una iniciativa de adopción e integración de un sistema de gestión, un marco de gestión reconocido, una mejor práctica o una combinación adecuada de ellos.

La Norma UNE 71401 IN pone el foco en las áreas de las tecnologías de la información para organizaciones de cualquier tamaño. Como se trata de adoptar o mejorar formas de trabajo, las recomendaciones son claramente aplicables a otros ámbitos de las organizaciones.

Este informe se ha elaborado en el Comité UNE de Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD), CTN 71, cuya secretaria desempeña UNE.

**UNE-ISO 21502****Directrices para la dirección y gestión de proyectos**

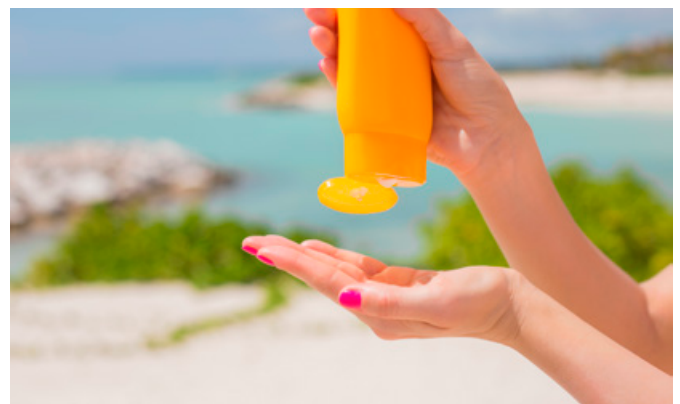
Es aplicable a cualquier organización, ya sea pública, privada o benéfica, y a cualquier tipo de proyecto, independientemente de su finalidad, enfoques de entrega, modelo de ciclo de vida utilizado, complejidad, tamaño, coste o duración. La UNE-ISO 21502 se ha elaborado en el Comité UNE de Proyectos (CTN 157), secretariado por la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España (FAIIE).

**UNE 192000-1****Aspectos comunes de las inspecciones reglamentarias**

Define las características que deben poseer las personas físicas que intervienen como inspectores en las inspecciones reglamentarias en el campo de la seguridad industrial para desempeñar, eficazmente y con fiabilidad, las tareas de inspección. El Comité UNE de Inspección reglamentaria (CTN 192) ha elaborado la Norma UNE 192000-1, de cuya secretaría se encarga UNE.

**Serie UNE-EN ISO 11855****Sistemas de calefacción y refrigeración por radiación integrados en superficies**

La serie consta de cinco partes que abordan definiciones, símbolos y criterios de confort; determinación de las potencias calorífica y frigorífica de diseño; diseño y dimensionamiento; dimensionamiento y cálculo de las potencias calorífica y frigorífica dinámicas de los sistemas termoactivos en edificios; e instalación de los sistemas de calefacción y refrigeración por radiación integrados en superficies. La serie UNE-EN ISO 11855 se ha elaborado en el Comité UNE de Climatización (CTN 100), secretariado por la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC).

**UNE-EN ISO 16217****Cosméticos. Métodos de ensayo de protección solar**

Especifica un procedimiento de inmersión en agua utilizado para la determinación in vivo de la resistencia al agua de los productos de protección solar. El Comité UNE de Aceites esenciales y productos cosméticos (CTN 84), secretariado por la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (Stanpa), ha elaborado la Norma UNE-EN ISO 16217.

PNE-FprCEN/TR 17904

## Calidad del aire en las cabinas de aviones civiles

Define recomendaciones relacionadas con la calidad del aire en las aeronaves civiles en relación con los compuestos químicos que pueden originarse, entre otros, en el aire de ventilación suministrado a la cabina y al puesto de pilotaje. Incide en los contaminantes del aire de purga del motor y la unidad de potencia auxiliar (APU) que pueden entrar en la cabina a través de los sistemas de aire acondicionado, presurización y ventilación. El Subcomité UNE de Sistemas aeroespaciales (CTN 28/SC 3), secretariado por UNE, está elaborando el PNE-FprCEN/TR 17904.



PNE-ISO 19880-1

## Hidrógeno gaseoso. Estaciones de servicio

Define los requisitos de diseño, instalación, puesta en marcha, funcionamiento, inspección y mantenimiento, para la seguridad y, en su caso, para el rendimiento de las estaciones de servicio públicas y no públicas que suministran hidrógeno gaseoso a vehículos de carretera ligeros (por ejemplo, vehículos eléctricos con pila combustible). La Asociación Española del Hidrógeno (AeH2) secretaría el Comité UNE de Tecnologías del hidrógeno (CTN 181) donde se está desarrollando el PNE-ISO 19880-1.

PNE 58018

## Inspección técnica de equipos de almacenaje

Establece el proceso para la realización de la inspección técnica de los sistemas de almacenaje especificados en la Norma UNE EN 15878. Su objetivo es garantizar unas condiciones seguras de uso de los equipos de almacenaje y proporcionar una metodología para establecer, tipificar e identificar de una forma clara y precisa la situación en la que se encuentra un determinado equipo de almacenaje en uso. Se aplica a todos los equipos de almacenaje fabricados en acero que se encuentran en activo o en uso; y en cualquier ámbito de almacenaje (centros de distribución, industrial, comercial, etc.). El PNE 58018 se está elaborando en el Subcomité UNE de Equipos y sistemas de almacenaje (CTN 58/SC 10), secretariado por la Asociación Española de Manutención (FEM-AEM).

PNE-FprCEN ISO/IEC/TS 27006-2

## Organismos de auditoría y certificación de sistemas de gestión de la seguridad

Especifica los requisitos para los organismos que proporcionan la auditoría y la certificación de un sistema de gestión de la información sobre la privacidad (PIMS) de acuerdo con la Norma ISO/IEC 27701 en combinación con la Norma ISO/IEC 27001. Su objetivo principal es apoyar la acreditación de los organismos de certificación que proporcionan la certificación PIMS. El Comité UNE de Ciberseguridad y protección de datos personales (CTN 320), secretariado por UNE, desarrolla el PNE-FprCEN ISO/IEC/TS 27006-2.

PNE-FprCEN/TS 14383-2

## Prevención del crimen a través del diseño de edificios, planificación urbana y mantenimiento de la ciudad

Establece los principios generales para un proceso de prevención de la delincuencia mediante el diseño ambiental (CPTED). Los delitos que contempla suelen ser de carácter oportunista y son delitos contra la propiedad (robo, hurto, vandalismo, incendio, etc.), delitos violentos (agresiones, robos, terrorismo, etc.), así como otros comportamientos delictivos. Asimismo, introduce un proceso que es aplicable al proceso de planificación de áreas urbanas nuevas, así como de las ya existentes. El PNE-FprCEN/TS 14383-2 se está desarrollando en el Comité UNE de Construcción (CTN 41) secretariado por UNE.

PNE-prEN 17229-2

## Centros de fitness



Determina los requisitos para la supervisión y dotación de personal necesarios para proteger la salud, seguridad y bienestar de los usuarios, personal y contratistas en una amplia gama de centros de fitness tal como se define en la Norma EN 17229:2019. El Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) secretaría el Subcomité UNE de Deportes, campos de juego y otros equipos de recreo (CTN 147/SC 2) donde se está elaborando el PNE-prEN 17229-2.

## CTN 71/SC 14 Tecnologías cuánticas

Durante la reunión plenaria de este subcomité se informó sobre los trabajos de estandarización internacionales y europeos. El objetivo de este órgano nacional de normalización es desarrollar normas UNE que den una respuesta eficaz a los desafíos relacionados con las tecnologías cuánticas. Además, lleva la voz de los expertos de la industria española a los foros internacionales y europeos de normalización donde se elaboran estándares técnicos en este ámbito. Constituye así la vía directa de influencia en la elaboración de estándares internacionales (ISO e IEC) y europeos (en CEN, CENELEC y ETSI). El Subcomité UNE de Tecnologías cuánticas está secretariado por UNE.



## CTN 71/SC 307 Blockchain y tecnologías de registro distribuido



Analizar la situación actual de las normas elaboradas en los comités internacionales y europeos ISO/TC 307 y CEN/CLC JTC 19, así como los proyectos de normas nacionales PNE 71307-2, PNE 71308 sobre el uso de Blockchain/DLT para gestionar evidencias digitales fueron los principales asuntos abordados en la reunión de este subcomité. UNE se encarga de la secretaría del Subcomité UNE de Blockchain y tecnologías de registro distribuido.

## ISO/TC 279/WG 1 Sistema de Gestión de la Innovación

Este grupo de trabajo internacional se reunió en Barcelona para avanzar en la elaboración de una norma certificable sobre sistema de gestión de la innovación, la futura ISO 56001. El Ayuntamiento de Barcelona y Foment del Treball han colaborado en la organización de esta reunión.

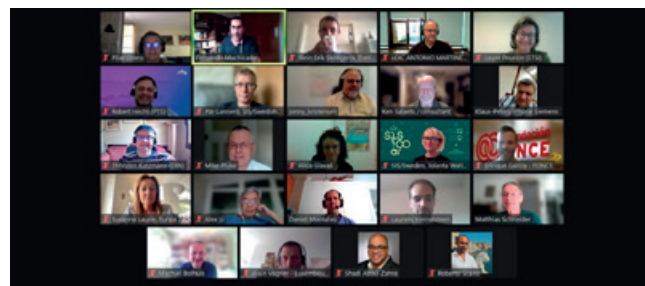


## CTN 320 Ciberseguridad y protección de datos personales

En la primera reunión anual de este comité se analizó el trabajo llevado a cabo por los comités europeos e internacionales ISO/IEC JTC 1/SC 27 y CEN/CLC JTC 13. Se destacó el proyecto PNE 320004 IN sobre ciberseguridad y privacidad en IoT, así como la participación de expertos nacionales en iniciativas de estandarización en los nuevos Grupos de Trabajo del CEN/CLC JTC 13/WG 7 *EU 5G Certification scheme support group* y CEN/CLC JTC 13/WG 8 *RED Cybersecurity SReq Special WG*.

## CEN-CLC-ETSI JWG eAccessibility

Durante la reunión se comenzaron los nuevos trabajos conjuntos de CEN, CENELEC y ETSI en el ámbito de la accesibilidad. La Comisión Europea ha encargado a los organismos europeos de normalización el desarrollo de varios documentos europeos que hagan posible la implementación de la nueva Directiva sobre accesibilidad *European Accessibility Act*. Así, los usuarios verán recogidas sus necesidades, las empresas tendrán claros principios para comercializar sus productos y prestar sus servicios, y las Administraciones públicas tendrán herramientas para prescribir y monitorizar. La UPM desempeña la vicepresidencia y la Fundación ONCE participa en el JWG como delegado español.



En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los 234 comités técnicos de normalización activos y otros órganos técnicos. En ellos, más de 13.000 expertos desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad.

¿Quiere conocer más sobre cómo participar? <https://www.une.org/participa-en-normalizacion>



**CTN 327**

## Comité UNE de Productos apícolas

Se encarga de la normalización de la producción y comercialización de los productos apícolas en términos de especificaciones de producto, prácticas apícolas, requisitos de calidad, métodos de ensayo y condiciones de almacenamiento y transporte.

▼  
Redacción

La apicultura es una tradición ancestral. La cría de abejas melíferas se lleva realizando desde hace milenios y, actualmente,

es una actividad que se desarrolla en cualquier parte del mundo respondiendo a distintas prácticas apícolas y condiciones de producción.

Las abejas tienen una importancia crítica en el medio ambiente, por su contribución

al mantenimiento de la biodiversidad al proporcionar una polinización esencial para una amplia gama de cultivos y plantas silvestres y contribuyen directamente a la riqueza y bienestar del entorno rural mediante la producción de miel y otros



productos apícolas tales como polen, cera, propóleo y jalea real.

### La UE, principal productor de miel

Según el *Honey market overview* (EC, Spring 2022), la Unión Europea es el segundo productor de miel en el mundo (275.000 Tn), con 20 millones de colmenas y 615.000 apicultores (datos 2020). No obstante, aun teniendo en cuenta que durante los últimos cinco años la producción ha aumentado un 10%, actualmente la producción europea de miel sigue sin cubrir su propia demanda, procediendo de países terceros, principalmente China, el 40 % de la miel comercializada en Europa.

España se encuentra entre los principales países productores europeos de miel, contando con el 16 % de las colmenas de la UE, 35.300 apicultores censados en 2021 y una producción de aproximadamente 29.000 toneladas.

La Unión Europea apoya al sector apícola desde 1997, ofreciendo a los Estados miembro la opción de diseñar planes nacionales para sus respectivos sectores y cofinanciándolos. Programas como el Plan Nacional Apícola, en el caso de España, pretenden mejorar las condiciones para la

producción y comercialización de los productos apícolas.

Asimismo, para unificar prácticas y permitir la libre circulación del producto, la UE cuenta con la Directiva 2001/110/CE relativa a la miel, que en el caso de España se transpone en la Norma de calidad relativa a la miel (Real Decreto 523/2020). Esta disposición nacional busca poner en valor tanto las prácticas como el producto español, obligando a indicar en el etiquetado el país de origen de la miel también en el caso de mezclas procedentes de distintos países.

En 2021 se estableció en UNE el CTN 327, que asume la normalización de la producción y comercialización de los productos apícolas en términos de especificaciones de producto, prácticas apícolas, requisitos de calidad, métodos de ensayo y condiciones de almacenamiento y transporte.

### Seguimiento internacional

La estructura del comité se apoya en su plenario, donde participan cerca de 32 expertos pertenecientes a 15 entidades que representan a la Administración pública, asociaciones sectoriales (apicultores y comercializadores), organizaciones

## Proyectos más destacados

### ISO/AWI 24607

Honey – Specifications

### ISO/AWI 13667

Bee products – Palynology of honey – Specifications and test methods

### ISO/CD 24382

Bee pollen – Specifications

### ISO/DIS 24381

Bee propolis – Specifications

### ISO/AWI 13508

Propolis extracts – Specification

### ISO 12824:2016

Royal jelly – Specifications

### ISO/DIS 24364

Royal jelly production

profesionales agrarias, representantes de consumidores, laboratorios y universidades. Jesús Salas, de la SG de Producciones Ganaderas y Cinegéticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ejerce la presidencia del CTN 327, y la secretaría la desempeña UNE.

El CTN 327 centra su actividad en el seguimiento y participación activa en el desarrollo de las normas internacionales del subcomité ISO/TC 34/SC 19 *Bee Products*, creado a petición del organismo chino de normalización para estandarizar las especificaciones de los productos apícolas y sus prácticas de producción asociadas. Teniendo en cuenta las diferencias de producción y caracterización (principalmente de la miel) entre los países UE y terceros países, la participación de España en colaboración con otros países europeos está siendo clave para reflejar las características de los productos apícolas europeos en estas normas.

En la actualidad, se está trabajando en las especificaciones de la miel, el propóleo (y sus extractos) y el polen, así como metodologías para la caracterización del origen de la miel (palinología) y una norma sobre buenas prácticas en la producción de jalea real. ◀

## Comité UNE de Productos apícolas

Nº de vocalías 32

Relaciones internacionales ISO  
• ISO/TC 34/SC 19 *Bee products*

**Jesús Salas**  
Jefe de Área de Porcino, Avicultura y Otras Producciones Ganaderas  
**Presidente** Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas  
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Secretaría** **Rosa Cepas**  
Asociación Española de Normalización, UNE

### Opinión

#### La importancia de la normalización en el sector de los productos apícolas



**Jesús Salas**  
Presidente  
CTN 327

El sector apícola es un sector muy relevante en España y en el mundo. No solo por los productos que se obtienen de la apicultura, sino por las externalidades de un sector con un enorme valor ecológico derivado de su importancia en la polinización, tanto del medio natural como de los cultivos, por su importancia económica y por ser una actividad ganadera que se ubica, mayoritariamente, en zonas remotas y con escasas alternativas económicas.

España es uno de los principales productores de miel de la UE, ocupando los primeros puestos en todos los indicadores y magnitudes sectoriales, y con un comercio exterior especialmente notable, tanto en importaciones como en exportaciones de miel y otros productos apícolas.

La importancia de los intercambios comerciales en este sector y la enorme variabilidad que existe entre las diferentes mieles y productos apícolas, tanto en lo que se refiere a calidad como a composición, derivadas de la amplia variedad de orígenes, manejos y tratamientos posteriores que pueden realizarse, justifican la necesidad de avanzar en la normalización y armonización en el ámbito internacional en este sector para favorecer un entorno comercial más justo y seguro.

Las normas ISO sobre productos apícolas que se están desarrollando en el ISO/TC 34/SC 19, tendrán como fin último reconocer y garantizar el cumplimiento de unos parámetros de calidad en la miel, polen

apícola, propóleos y jalea real, vinculándolos, además, a unos métodos de análisis de componentes de interés para verificar los mencionados parámetros; permitiendo avalar la autenticidad de los productos de la colmena.

En este sentido, los trabajos del CTN 327 están sirviendo para analizar los documentos que se están elaborando en los diferentes grupos de ISO y establecer el posicionamiento de España, destacando la amplia representatividad en el grupo por parte de diferentes organizaciones sectoriales, instituciones y expertos sectoriales que, además, se irá ampliando a medida que se vaya consolidando el grupo y avancen los trabajos.



## “La normalización permite ampliar aspectos de la reglamentación”

Constituida en 1977, la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones de España (FENIE) está integrada por más de 70 asociaciones que agrupan a más de 15.000 empresas. Representa los intereses de las empresas instaladoras frente a la Administración y su objetivo es situar al colectivo de empresas instaladoras como uno de los protagonistas de la transición energética y la digitalización.

### ¿Qué aporta la normalización a su sector de actividad?

La normalización resulta fundamental en el sector de las instalaciones, ya que permite a las empresas instaladoras ampliar en detalle puntos que no han sido definidos en la reglamentación vigente. Esto permite que puedan conocer y aplicar las soluciones de cálculo, diseño y dimensionado de instalaciones que mejor se adapten a las necesidades de cada caso, así como ofrecer procedimientos que facilitan la ejecución y el mantenimiento de las instalaciones a lo largo de su vida útil.

Del mismo modo, contribuye a establecer unos estándares mínimos de calidad de los productos existentes en el mercado que cumplen con dichas normas, garantizando con ello que los distintos productos, equipos y sistemas instalados han sido testados en base a las normas vigentes.

### ¿Qué normas considera más destacadas?

Dentro del colectivo de empresas instaladoras existen varias normas que resultan de utilidad, que varían en función de los campos de especialización y del tipo de instalaciones que desarrollan. No obstante, por su transversalidad, destacamos las series de normas generadas por el CTN 192 y CTN 202 de verificación e inspección de instalaciones de los que FENIE forma parte. Estas normas son de las más utilizadas por nuestro colectivo, debido a que, de forma sencilla y tomando como



Ana Muñoz

Vicepresidenta 2ª



referencia la reglamentación vigente, facilitan a las empresas instaladoras la revisión de las distintas partes de una instalación para identificar posibles defectos y asegurarse de que en todo momento, a lo largo de su vida útil, estas continúan cumpliendo los parámetros técnicos y de seguridad establecidos en la reglamentación vigente.

### ¿Qué balance hace de la actividad de UNE?

Desde FENIE hacemos un balance muy positivo, ya que gracias a su labor en los

últimos años se están desarrollando algunas normas según la experiencia de los agentes del sector de las instalaciones que, en gran parte, son incluidas o tomadas como referencia por las administraciones dentro de los distintos reglamentos técnicos que resultan de aplicación en el día a día de las empresas instaladoras.

Del mismo modo, tras la creación de la Comisión Consultiva Electrotécnica de UNE, desde FENIE valoramos positivamente su actividad ya que permite conocer de primera mano las novedades regulatorias que, una vez desarrolladas, afectarán al sector, a identificar las dificultades y puntos de mejora; así como establecer un canal de comunicación permanente en el que los distintos agentes de la cadena de valor del sector de las instalaciones puedan intercambiar inquietudes.

### ¿Cuáles son los campos de progreso más destacados de la normalización en el futuro?

Los campos de progreso que necesariamente deberá abordar la normalización en los próximos años pasan por la digitalización, la eficiencia energética y la economía circular, campos que resultan fundamentales y transversales a todos los sectores, y que contribuirán a que los distintos sectores económicos, y la sociedad en general, seamos más competitivos y sostenibles.



# Impulso a las finanzas sostenibles

El Reglamento (UE) 2020/852 establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles y constituye un elemento clave del Pacto Verde de la Unión Europea. El uso de normas técnicas es uno de los medios que utiliza este reglamento para fijar los requisitos de sostenibilidad de numerosas actividades. Este artículo analiza las iniciativas de normalización más relevantes en el ámbito de las finanzas sostenibles.



Marta Fernández  
Responsable de Gobernanza, Ética y RS  
Iván Moya  
Coordinador de Transición ecológica  
UNE

Probablemente, las finanzas sostenibles sean el catalizador para conseguir la verdadera transformación que necesitan la economía y la sociedad ante los retos ecológicos y de sostenibilidad globales que marcan el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Esta idea se comprende rápidamente al analizar el concepto de finanzas sostenibles que ofrece la Comisión Europea:

- *Los procesos que tienen en cuenta aspectos ESG (por sus siglas en inglés, Environmental,*

*Social y Governance) a la hora de la toma de decisiones en las inversiones.*

- *Buscan que las inversiones lleguen a proyectos y actividades económicas sostenibles.*
- *Exigen transparencia en relación con riesgos ESG que puedan impactar en el sistema financiero.*
- *Buscan crear un sistema financiero que permita el desarrollo sostenible.*

En el momento en el que los flujos de dinero en los mercados financieros se muevan por criterios ESG, la transformación será posible.

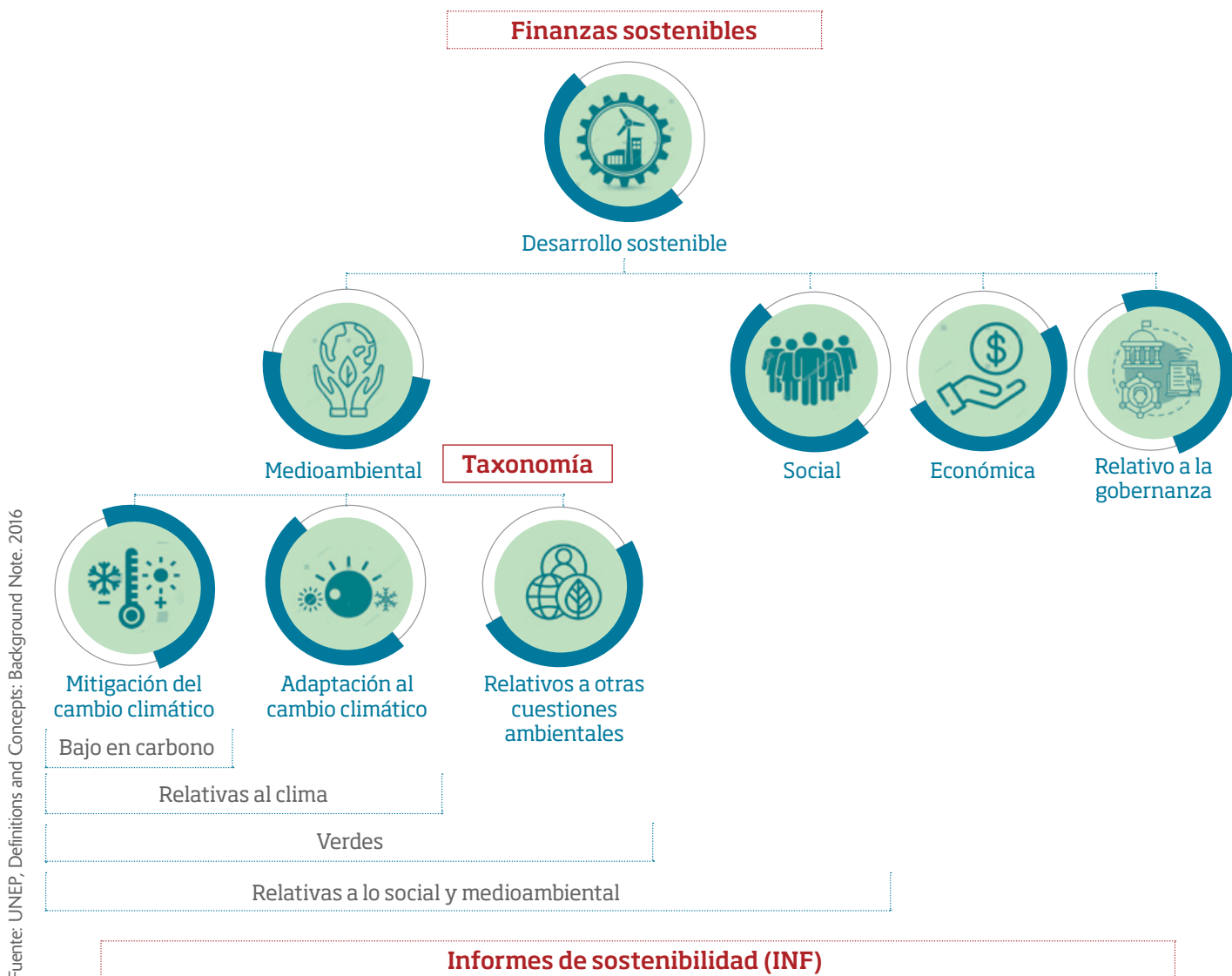
La figura 1 proporciona el esquema presentado en 2016 por el Programa Ambiental de Naciones Unidas, y con plena vigencia en la actualidad, para ayudar a entender que los productos e iniciativas pueden tener alcances muy diferentes según los criterios ESG que se tengan en consideración.

Los principales pasos hacia las finanzas sostenibles se han desarrollado en la vertiente ambiental (E), donde, en los últimos años, han ido apareciendo productos e instrumentos que, en ocasiones, son difíciles de comprender o de diferenciar entre sí.

## Sostenibilidad ambiental

El Reglamento (UE) 2020/852 es una herramienta clave en la orientación de los flujos financieros hacia actividades ambientalmente sostenibles que establece el marco europeo para facilitar las inversiones sostenibles en las áreas prioritarias establecidas en el Pacto Verde. Esta reglamentación identifica actividades económicas en diversos ámbitos que son elegibles para ser categorizadas como actividades sostenibles incluyendo, para cada una de

Figura 1 Esquema Programa Ambiental de Naciones Unidas



Fuente: UNEP, Definitions and Concepts: Background Note, 2016

ellas, los requisitos específicos que deben cumplir para alcanzar esta categorización. El objetivo es proporcionar al inversor una herramienta sencilla de interpretar que le permita identificar proyectos y actividades respetuosas con el medio ambiente. Es decir, define criterios armonizados para calificar una actividad económica como ambientalmente sostenible.

El Reglamento pone el foco en seis objetivos ambientales:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Transición hacia una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Asimismo, se estructura en forma de Reglamentos Delegados que dan cobertura a estos objetivos, siendo los dos climáticos las que se encuentran actualmente regulados mediante el Reglamento Delegado (UE 2021/2139).

### Cumplir objetivos

Tan importante es determinar cuándo una actividad contribuye sustancialmente a alguno de estos objetivos como asegurar que no tiene un impacto negativo en ninguno de los restantes (principio de no causar daño significativo, o DNSH por sus siglas en inglés, *do not significant harm*). Ambos aspectos se desarrollan en los Reglamentos Delegados para cada una de las actividades incluidas y solo el cumplimiento de los dos permite que dicha actividad sea considerada como sostenible.

Por otro lado, el Reglamento de Taxonomía se relaciona con el reporte de sostenibilidad corporativa (anteriormente referida como información no financiera) de forma que las entidades sujetas a este reporte deben recoger de qué forma su actividad se asocia con las actividades identificadas en dicha taxonomía. Asimismo, el principio DNSH se exige como requisito en la concesión de ayudas vinculadas al Reglamento (UE 2021/241) de recuperación y resiliencia de manera que las medidas incluidas en los planes nacionales también deben incluir un análisis del cumplimiento de este principio.

### Uso de normas técnicas

Uno de los medios que el Reglamento de Taxonomía utiliza para fijar los requisitos de sostenibilidad de numerosas actividades es

el uso de normas técnicas. Entre ellas destaca la Norma UNE-EN ISO 14064-1, que especifica los principios y los requisitos para la cuantificación y la presentación de los datos de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la actividad de una organización. Igualmente, la Norma UNE-EN ISO 14067 recoge las directrices, requisitos y principios para cuantificar e informar sobre la huella de carbono de un producto.

Si bien el aportar estándares de apoyo a la protección del medio ambiente siempre ha formado parte del plan de trabajo del organismo internacional de normalización ISO, en este momento la apuesta por que los estándares jueguen un papel esencial en la agenda climática es el pilar de la Estrategia de normalización internacional de ISO, y bajo este objetivo se firma en 2021 la Declaración de Londres, como compromiso del ecosistema

de estandarización mundial apoyo al Acuerdo de París y a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

### Determinación de costes y beneficios

Asimismo, existe la necesidad de valorar y evaluar las consecuencias económicas de las acciones ambientales. La determinación de los costes y beneficios ambientales ayuda a gestionar mejor los riesgos y las oportunidades relacionados con el medio ambiente. En este campo, la Norma UNE-EN ISO 14007 proporciona directrices para determinar estos costes y beneficios, abordando la dependencia de la organización con el medio ambiente y tratando también la difusión de la información relacionada.

Asimismo, la Norma UNE-EN ISO 14008 aporta una metodología para valorar

económicamente los efectos en el medio ambiente, positivos y negativos, de la actividad de una organización, permitiendo comprender mejor la dependencia que la organización tiene con el medio ambiente.

En esta misma línea, existen otras normas a disposición de las organizaciones. Es el caso de la ISO 14097, que establece un marco para evaluar e informar sobre las actividades financieras relacionadas con el cambio climático; o la ISO 14100 (en desarrollo), que proporciona recomendaciones sobre los criterios ambientales de proyectos, activos y actividades para la contribución al desarrollo de la financiación verde.

### Comité internacional para las Finanzas Sostenibles

ISO, que en un primer momento centró sus trabajos en ayudar a determinar el cumplimiento de criterios

## Crecimiento económico sostenible



**Santiago Durán**  
 Presidente  
 Instituto de Contabilidad  
 y Auditoría de Cuentas  
 (ICAC)  
 Ministerio de Asuntos  
 Económicos y  
 Transformación Digital

En estos momentos como sociedad nos enfrentamos al reto de conciliar el mantenimiento del crecimiento económico con la sostenibilidad, lo que implica tres grandes objetivos sociales: desarrollo económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. El logro de esos objetivos implica muy diferentes líneas de actuación que, en el ámbito global, se han concretado en el establecimiento de unos objetivos de desarrollo sostenible, entre los que se incluye la transformación de la gobernanza tanto en el ámbito público como en el privado.

En el ámbito empresarial es preciso el establecimiento de mecanismos de control sobre el impacto económico, social y ambiental de las empresas que permitan a la sociedad tenerlo

en cuenta en sus decisiones de inversión o consumo. La información corporativa podrá jugar ese papel de control siempre y cuando se trate de información obligatoria, estandarizada y sujeta a verificación externa como mecanismos que sirvan para garantizar la fiabilidad y la comparabilidad.

La Unión Europea ha decidido liderar esta cuestión a través de la aprobación de la Directiva sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad, que deberá estar traspuesta en el año 2024. Esta Directiva aporta dos elementos esenciales: unos estándares de *reporting* europeos para asegurar la consistencia y comparabilidad de la información que se elabore; y la búsqueda de

un nivel de verificación similar al de la información financiera.

Estas circunstancias determinan, por una parte, la necesidad de elaboración del conjunto de estándares para la elaboración de la información, para lo que la Directiva atribuye al EFRAG un papel central. Y, por otra, el establecimiento de unos estándares para verificación en la materia, así como un marco de responsabilidad para los auditores y verificadores similar al existente para la verificación de la información financiera, incluida la supervisión pública. En ambas cuestiones el ICAC está participando de forma directa con el objetivo de asegurar que el marco regulatorio garantice la imprescindible calidad de la información que se elabore.

medioambientales, ahora amplía su cometido hacia el resto de aspectos que componen la sostenibilidad. Así, en 2018 creó el comité técnico de normalización ISO/TC 322 *Finanzas sostenibles* con los siguientes objetivos:

- Establecer principios y normas marco aplicables a todo el sistema financiero que puedan guiar las operaciones de las instituciones financieras.
- Establecer normas que contribuyen a las taxonomías de finanzas sostenibles.
- Establecer normas que permitan armonizar la comprensión y el lenguaje.

El primer estándar publicado por el comité es el informe ISO/TR 32220 *Finanzas sostenibles. Conceptos básicos e iniciativas clave*, que recopila conceptos, iniciativas clave y

términos aceptados y utilizados en los mercados financieros procedentes de organizaciones o iniciativas supranacionales o nacionales. El Principio de Ecuador, la Taxonomía Europea o el concepto de responsabilidad social son algunos ejemplos de iniciativas o conceptos que recoge este documento.

El proyecto ISO/FDIS 32210 *Finanzas sostenibles. Principios y orientación*, que se publicará próximamente, proporcionará orientación al sector financiero en la aplicación de principios, prácticas y terminología de sostenibilidad para actividades de inversión y financiación, entre otras. Todas las organizaciones activas de este sector podrán aplicar esta norma internacional.

Asimismo, el ISO/TC 322 cuenta con otros proyectos activos:

- ISO/PWI 32219 *Finanzas sostenibles – Terminología*

- ISO/PWI 32212 *Requisitos para inversiones de capital riesgo y fondos de capital riesgos sostenibles*
- ISO/AWI TS 32211 *Principios y orientación para el desarrollo y la implantación de productos y servicios financieros sostenibles*

El desarrollo del programa propuesto contribuirá a mejorar la estructura, la transparencia y la credibilidad de las finanzas sostenibles. Y es que, las normas técnicas se construyen con el consenso y el acuerdo entre todas las partes implicadas, favoreciendo un entendimiento común tanto sobre los principios de las finanzas sostenibles como sobre los requisitos técnicos para identificar las actividades que se ajustan a estos criterios. Por ello, representan herramientas fiables para facilitar la implementación y la validación de las medidas que exige la transición ecológica, económica y social. ◀

## La verificación acreditada garantía del Pacto Verde Europeo



**Ignacio Martínez**  
Presidente  
Comité de Entidades de  
Certificación  
y Verificación  
AEC

El Pacto Verde europeo nos ha puesto a todos en alerta y en la necesidad de adaptarnos a un nuevo modelo económico y social. El compromiso firme de hacer las actividades sostenibles ha puesto en marcha una revisión de gran parte de la normativa europea relativa a la financiación, divulgación y transparencia de las organizaciones en materia de sostenibilidad. Así, partiendo del Reglamento de Taxonomía como eje transversal se han ido desarrollando o evolucionando directivas para favorecer la inversión solo de aquello que es sostenible y para que las partes interesadas sepan cuánto y de qué manera lo es.

En este impulso ha surgido un término, *greenwashing*, que identifica aquellas situaciones donde alguien, queriendo o no, aporta información sobre algo que aparentemente es sostenible sin que haya una confianza suficiente de que así sea. Es bajo estas circunstancias donde se manifiesta la

importancia de concretar lo que es sostenible, la manera de medirlo, el modelo de reporte y el papel clave del verificador independiente.

Estamos viendo cómo el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de respuesta a la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 está siendo catalizador de estos avances. Era necesario que el impulso financiero sin precedentes que implica el MRR pivotase sobre los objetivos del Pacto Verde y que se garantizara la asignación de fondos a aquellas actividades y reformas que cumplieran con los objetivos verdes. La manera de hacerlo ha sido vinculando la financiación a la demostración del cumplimiento con el principio de no causar daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a los objetivos ambientales. Para ello la Administración pública se ha apoyado en un mecanismo conocido y reconocido por todos como es la actuación del evaluador de

la conformidad acreditado. Como ya ocurriera con el mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se confía en la figura del verificador acreditado para dar la confianza suficiente en la corrección de aquello que declara el sujeto obligado.

Ahora, a las puertas de una nueva directiva de divulgación de información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD), que amplía y complementa a la anterior traspuesta en España a través de la Ley 11/2018, no debe existir duda alguna de que es el verificador acreditado quien debe aportar la confianza suficiente que exige la norma sobre la adecuación de la información que aportan las empresas. La verificación acreditada es la herramienta que tiene Europa a su disposición a través del Reglamento 765/2008 para contar con la competencia técnica, objetividad e independencia necesarias en el verificador independiente.



Los comités de UNE sobre envases y embalajes; equipamiento para la señalización vial; industrias del cuero, calzado y derivados; y cobre y sus aleaciones son algunos de los comités que han participado en el *Estudio de la contribución de las normas técnicas a la economía circular*. Aquí exponen su visión sobre la materia.

## Durabilidad sostenible

### Jesús Leal

**Comité UNE de Equipamiento para la señalización vial CEDEX**



El ámbito de aplicación del Comité UNE de Equipamientos para la señalización vial no se limita a la señalización, sino que abarca todos los equipamientos o dotaciones que debe poseer una carretera para conseguir que la circulación de los vehículos sea segura, cómoda y eficiente. Es el caso de los sistemas de contención de vehículos (barreras de seguridad) señalización horizontal, señalización vertical y balizamiento (hitos y delineadores), dispositivos reductores de ruido o pantallas antideslumbrantes.

Una circunstancia común de estos equipamientos es que quedan instalados a la intemperie en cualquier lugar de la red viaria, que puede estar muy alejado de los centros de conservación y mantenimiento; o en lugares muy cercanos a las ciudades con elevada intensidad de tráfico, donde es complicado cortar la circulación para su reparación o sustitución. Por tanto, al implantar un determinado equipamiento viario siempre se tiene en cuenta su durabilidad, que actualmente se ve reforzada al considerar principios de la economía circular.

En las normas técnicas de estas dotaciones viales aparecen de forma preferente los requisitos de durabilidad y ensayos para su evaluación, que dependen del material con el que esté fabricado el equipamiento particular de que se trate. Por otro lado, en las normas se indica que los materiales empleados en la fabricación de los dispositivos no deben emitir o liberar sustancias peligrosas por encima de niveles máximos permitidos. Por ejemplo, en las microesferas de vidrio y en los áridos antideslizantes empleados en las marcas viales, se prescribe la determinación del contenido de sustancias peligrosas como arsénico, antimonio y plomo.

Con vistas a la posible reutilización de los materiales poliméricos empleados en los dispositivos de balizamiento y en las pantallas antideslumbrantes, se debe incluir en el Marcado CE de estos productos la abreviatura del grupo de materiales sintéticos utilizados. En el caso de diseñarse un dispositivo bajo criterios de diseño ecológico, el fabricante tiene que adjuntar una declaración incluyendo el porcentaje de material reciclado que incorpora y su capacidad de reutilización.

Por último, las normas de algunos equipamientos viales incluyen requisitos y recomendaciones de diseño que facilitan la reparación o sustitución de algunas partes o tramos dañados sin quitar las partes adyacentes, así como las condiciones de inspección, manipulación, almacenamiento e instalación.

## El cobre infinitamente reciclable

### Xavier Rovira

**Comité UNE de Cobre y sus aleaciones La Farga**



El cobre es un agente clave para los retos de desarrollo sostenible que tiene el planeta. Este metal noble, con la virtud de poder reciclarse eternamente sin perder su pureza, fue el primer metal utilizado por el ser humano. En un mundo de incertezas tenemos algunas seguridades: en los años venideros seguiremos necesitando cobre. El cobre fue, es y será clave en el desarrollo humano. Y hoy el desarrollo solo es viable si es sostenible. El cobre reciclado será indispensable para su futuro. Aún hoy la chatarra es considerada un residuo por algunos. Sin embargo, tiene la nobleza de permitirnos disponer del cobre sin extraerlo de la tierra. Cada año se generan en el mundo 14 millones de toneladas de cobre recuperable y solo nueve se reciclan. Debemos concienciar acerca del enorme valor que la chatarra posee y de la enorme ventaja para el medio ambiente que su aprovechamiento representa. ¿Qué clase de mundo queremos dejar a los que vienen? Si los que tenemos la posibilidad de hacer algo no lo hacemos, estamos condenando el futuro de las próximas generaciones. Ha llegado el momento de entender que nuestros intereses particulares deben alinearse con el bienestar general.

El comité espejo nacional CTN 131 *Cobre y sus aleaciones* de su homólogo europeo CTN/TC 133 lleva años adaptando las normas que elaboran para incorporar los criterios de sostenibilidad y economía circular tan necesarios hoy en día. Como se pone de manifiesto en el *Estudio de la contribución de las normas técnicas a la economía circular*, es uno de los pocos comités que ha elaborado una norma, la UNE-EN 12861, en la que se tipifican las chatarras de cobre para que el mercado secundario pueda reintroducirlas nuevamente en el ciclo productivo. También se contempla, en las normas de los productos, la utilización de material secundario definiendo los estándares que hay que cumplir para asegurar la calidad y funcionalidad.

No obstante, desde los comités de UNE debemos seguir trabajando para eliminar las barreras, que aún existen en la actualidad, para la utilización de productos circulares en algunos sectores en los que las normas de referencia no han evolucionado, incorporado los criterios de economía circular que la sociedad actual demanda.



## La circularidad del calzado y las normas

### Francisca Arán Ais

Comité UNE  
de Cuero y calzado  
INESCOP



En la actualidad, el sector calzado se encuentra inmerso en un proceso de transformación profundo enfrentándose a grandes retos para implementar los principios de la economía circular y avanzar hacia una industria neutra en emisiones y orientada a lo circular, donde las normas técnicas son imprescindibles para avalar la calidad, funcionalidad, seguridad; y ahora también la circularidad de un bien de consumo, de vital importancia para el bienestar y calidad de vida de las personas, como es el calzado, aportando valor en este cambio de modelo.

Dada la importancia de la normalización para el sector, INESCOP, como centro de innovación y tecnología referente del sector, actualmente lidera y participa activamente en 14 comités de normalización y 24 grupos de trabajo sobre calzado, cuero, adhesivos, componentes y aspectos medioambientales, aportando sus más de 50 años de experiencia para defender los intereses de la cadena de valor del calzado.

En estos momentos donde la sostenibilidad es uno de los ejes vertebradores de la industria actual se requiere de una nueva conceptualización del producto basada en los principios del ecodiseño. Es importante también asegurar la calidad y durabilidad de los nuevos materiales desarrollados basados en fuentes renovables de recursos biobasados o a partir del reciclado/valorización de residuos mediante modelos de simbiosis industrial, en base a los requisitos mínimos establecidos en los *technical reports* para el calzado y sus componentes.

Además, las normas relacionadas con el cuero y su biodegradación están ayudando a las empresas a validar nuevos desarrollos para contribuir a disminuir el impacto ambiental, así como a su descarbonización. Por su parte, las normas de adhesivos contribuyen a la durabilidad, ofreciendo requisitos para el desarrollo de productos con una vida útil más larga, mientras se trabaja además en el desarrollo de uniones adhesivas reversibles que faciliten el reciclado.

En el *Estudio de la contribución de las normas técnicas a la economía circular* se recogen las principales normas actuales relacionadas con calzado que establecen métodos de ensayo y requisitos para ofrecer productos de bajo impacto ambiental, asegurar su reutilización o incrementar el uso de materiales reciclados, así como aquellas que permiten medir la circularidad del producto, de los procesos y de las organizaciones del sector.

## Referencias en economía circular

### Carmen Sánchez

Grupo de Trabajo  
UNE de Envases y  
embalajes. Gestión  
ambiental  
ITENE



Las normas armonizadas que se publicaron entre 2000 y 2005 para ayudar a las empresas a cumplir con los requisitos esenciales de la Directiva 94/62/CE de envases y residuos de envases siguen siendo un referente técnico para adaptarse a los nuevos criterios de sostenibilidad de la Unión Europea. Esos criterios quedaron estipulados, entre otros, en el Plan para la Economía Circular (2015), la estrategia de plásticos (2018) y la nueva Directiva 852/2018 de envases y residuos de envases, y han quedado reflejados, a nivel nacional, en la Ley de Residuos y Suelos Contaminados y el Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envase, que se espera aprobar antes del fin de 2022.

UNE adoptó como normas nacionales las siguientes normas europeas: UNE-EN 13427 *sobre requisitos para la utilización de las normas europeas en el campo de los envases y los embalajes y sus residuos*; UNE-EN 13428 *con requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen*; UNE-EN 13429 *sobre reutilización*; UNE-EN 13430 *con requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales*; UNE-EN 13431 *sobre requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante recuperación de energía, incluyendo la especificación del poder calorífico inferior mínimo*; y UNE-EN 13432 *con requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje*.

La vigencia y utilidad de estas normas como herramienta de apoyo a las empresas en el ámbito nacional e internacional se pone de manifiesto en el Informe UNE 49014 IN, elaborado en el CTN 49 *Envases y Embalajes. Aspectos horizontales y de gestión ambiental*, a través del GT 1, que tengo el honor de coordinar. Ese informe se incorporó en la *Guía para garantizar la sostenibilidad de envases y embalajes. Valor y aplicación de las normas armonizadas*, elaborada por ITENE.

Asimismo, estas normas figuran en el *Estudio de la contribución de las normas técnicas a la economía circular* que identifica normas UNE que actúan como herramientas facilitadoras en este ámbito, dirigido tanto a empresas como a reguladores que busquen referencias para implementar y validar medidas de economía circular. Un estudio de gran utilidad para aportar referencias técnicas en momentos de profundas transformaciones como los que vivimos.

# Por un crecimiento igualitario

Un año después de la publicación del primer estándar sobre empoderamiento económico de las mujeres, el IWA 34 de emprendimiento femenino, el balance es esperanzador: numerosos países lo han adoptado en sus catálogos y nuevos proyectos de normas ISO sobre igualdad de género han visto la luz.



Natalia Ortiz de Zárate  
Relaciones Internacionales  
UNE

**E**l *International Workshop Agreement (IWA) 34 Emprendimiento femenino. Definiciones clave y criterios generales* ha supuesto un antes y un después en la normalización en materia de igualdad de género. Se podría decir que es la punta del iceberg de todo un proceso de transformación que llevaba en marcha tiempo, plasmado ya en el Plan de Acción de Género de ISO (2019-2021); y visibilizado recientemente a través de la creación de nuevos comités para la promoción e implementación de la igualdad de género (ISO/PC 337) y para productos menstruales (ISO/TC 338).

Los estándares son establecidos por aquellos que participan en su desarrollo. A través de numerosas encuestas se ha confirmado que la participación de los hombres duplica la de las mujeres en los comités técnicos de normalización e incluso la triplica cuando se trata de posiciones de liderazgo. Y ello es así en los comités de todos los sectores de actividad, sin excepción. Aplicando la premisa inicial, la consecuencia que aflora es que las normas no son neutrales en materia de género. La diversidad y la inclusividad son elementos esenciales en el desarrollo de las normas y es por ello que ISO aspira, a través de la implementación de su nuevo plan de acción para la igualdad de género 2022-2025, a conseguir que las mujeres equiparen su contribución a

la normalización para 2030. Pero por sí solo, el equilibrio en la participación no necesaria y automáticamente conduce a la elaboración de normas neutrales. Para incorporar la perspectiva de género en las normas y en su propia organización, ISO ha puesto en marcha un



Gracias a este estándar, las organizaciones manejarán los mismos conceptos en relación con las empresas propiedad de mujeres, las empresas dirigidas por mujeres, las cooperativas dirigidas por mujeres o las compañías informales dirigidas por mujeres

ambicioso programa de acciones, facilitando *checklists*, diseñando metodologías y brindando formación.

## Empezar por el principio

En el contexto empresarial y económico, el IWA 34 ha supuesto una verdadera herramienta para armonizar términos y allanar el camino de las mujeres emprendedoras. En

efecto, ¿cómo categorizar, medir y evaluar la participación de las mujeres en los negocios si no compartimos los mismos conceptos, si no utilizamos los mismos parámetros? Este *workshop* internacional ha sido el foro que ha hecho posible consensuar definiciones claras y universalmente acordadas de términos como empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres, fomentando de este modo la conformación de un mismo lenguaje. Esta terminología común es clave para proceder a una toma de datos desglosados por sexos, que permita generar evidencias, así como un análisis certero y unívoco de la realidad, y su comparación con otros datos en el tiempo y en el espacio. Y lo que es más importante, que permita orientar los esfuerzos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo del emprendimiento femenino, allí donde sean necesarios.

El IWA 34, concebido como un taller de trabajo (antesala de lo que podría convertirse en un futuro en una norma internacional), ha sido liderado en el seno de ISO por el Centro de Comercio Internacional (ITC por sus siglas en inglés). Se trata de un organismo internacional, impulsado de manera conjunta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), que persigue acelerar el crecimiento económico de países en vías de desarrollo fortaleciendo la competitividad de sus negocios en los mercados globales, en paralelo a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. En su





elaboración, coordinada por el organismo de normalización sueco (SIS), han contribuido más de 300 expertos de más de 70 países, entre ellos España, que se han unido para borrar ambigüedades, diluir matices y establecer un conjunto de definiciones comunes en materia de emprendimiento femenino.

El IWA 34 también proporciona criterios de evaluación, que son independientes del contexto regional, nivel de educación o sector de actividad y que cimientan el entendimiento común sobre aspectos como la determinación de la propiedad, criterios sobre gestión, control e independencia.

### Cohesión lingüística

Los términos, consensuados en inglés, dejaban en evidencia un último obstáculo, el idioma; y la comunidad hispanohablante de ISO no iba a permitir que esta barrera empañase el éxito logrado por el consenso internacional. Liderados por UNE, a través del *Spanish Translation Management Group (STMG)*, 17

países cuyo idioma es el español, acordaron la traducción oficial al español, produciendo de este modo una misma versión. Ello ha facilitado exponencialmente la adopción de dicho documento por parte de la mayoría de los países de Iberoamérica, favoreciendo su uso e implantación. España lo incorporó a su catálogo nacional en octubre de 2021, dotándolo de categoría de Norma UNE, corroborando de este modo su firme compromiso y apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de las normas en general, y del ODS 5 a través de este documento en particular.

Gracias a este estándar, las organizaciones manejarán los mismos conceptos en relación con las empresas propiedad de mujeres, las empresas dirigidas por mujeres, las cooperativas dirigidas por mujeres o las compañías informales dirigidas por mujeres. Ello permitirá a su vez establecer las acciones pertinentes para paliar la brecha de género de manera más eficiente, reduciendo las barreras de entrada

para las mujeres a las oportunidades de adquisiciones públicas y privadas, y aumentando su acceso a programas de formación, de incentivos y de certificación. El IWA 34 ha sido solo el primer paso de las muchas iniciativas de ISO para promover y apoyar el papel de la mujer en la sociedad a través de las normas técnicas y para reducir las desigualdades y promover un crecimiento económico justo e inclusivo. ◀

El UNE-IWA 34 contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU:



# Supermercado

Muchas normas UNE están presente cuando hacemos la compra en el supermercado. Contribuyen a la seguridad de toda la cadena alimentaria con especificaciones sobre envases, embalajes y recipientes en contacto con alimentos, producción controlada de frutas y hortalizas frescas, o bolsas de plástico para productos refrigerados.

## UNE-EN ISO 22000

Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria

## UNE-EN ISO 22005

Trazabilidad en la cadena de alimentos para alimentación humana y animal. Principios generales y requisitos básicos para el diseño e implementación del sistema

## UNE 49312

Recipientes metálicos herméticos para alimentos y bebidas. Botes para aceites comestibles

## UNE 155000

Frutas y hortalizas frescas. Producción controlada. Requisitos generales

## UNE 155204

Frutas para consumo en fresco. Producción controlada. Aguacate

## UNE 155202

Frutas frescas. Producción controlada. Plátano

## UNE 155205

Frutas para consumo en fresco. Producción controlada. Cítricos: Naranja, mandarina, limón, lima, pomelo y sus híbridos

## UNE 53930-2

Plásticos. Bolsa de plástico con alto contenido en reciclado para el transporte de productos. Parte 2: Bolsas de Polietileno (PE)

## UNE 155203

Frutas para consumo en fresco. Producción controlada. Melocotonero, ciruelo y albaricoquero y sus híbridos

## UNE-EN 15593

Envases y embalajes. Gestión de la higiene en la producción de los envases para productos alimenticios. Requisitos

## UNE 155209

Frutas frescas. Producción controlada. Kiwi

**UNE-EN ISO 23953-2**

Muebles frigoríficos comerciales. Parte 2: Clasificación, requisitos y condiciones de ensayo. (ISO 23953-2:2015)

**UNE-EN 646**

Papel y cartón para contacto alimentario. Determinación de la solidez del color de papeles y cartones coloreados

**UNE-EN 1104**

Papel y cartón para contacto alimentario. Determinación de la transferencia de compuestos antimicrobianos

**UNE-EN 1186-1**

Materiales y artículos en contacto con productos alimenticios. Plásticos. Parte 1 Guía para la elección de condiciones y métodos de ensayo para la migración global

**UNE-EN 13486**

Registradores de temperatura y termómetros para el transporte, almacenamiento y distribución de alimentos refrigerados, congelados y ultracongelados, y helados. Verificación periódica

**UNE 49308**

Recipientes metálicos herméticos para alimentos y bebidas. Diámetros interiores de los botes redondos

**UNE-EN 770**

Sacos para el transporte de ayuda alimentaria. Sacos de papel

**UNE-EN 14867**

Envases. Bolsas de plástico para productos refrigerados. Especificaciones y métodos de ensayo

**UNE-EN 1929-7**

Carros de supermercado. Parte 7: Requisitos y ensayos para carros de supermercado con asientos para bebés y niños



# Los estándares en la legislación, una relación basada en la confianza

La relación entre normalización y reglamentación constituye una fortaleza para ambos sistemas. Este modelo implica una confianza en el buen funcionamiento del sistema de elaboración de normas técnicas, basado en requisitos legales aplicables a la normalización y su traslado a los procedimientos internos de los organismos de normalización.

▼  
Daniel Massó  
Responsable de Conocimiento  
y Agenda 2030  
UNE

Las normas técnicas son un instrumento de apoyo a la legislación y, a su vez, la legislación obtiene ventajas de la citación de normas. Por lo tanto, la relación entre normalización y

reglamentación constituye una fortaleza de ambos sistemas.

En esta relación, tradicionalmente se ha considerado como óptimo el que la Administración pública establezca en el texto legislativo los requisitos esenciales de un producto o servicio, mientras que las especificaciones técnicas se definen en normas técnicas. En última instancia, la Administración decide si

efectivamente, las normas técnicas sirven para cumplir los requisitos legales.

## Directivas de nuevo enfoque

El mejor ejemplo del éxito de esta relación es el Nuevo Enfoque de las Directivas Europeas, que ya no es tan nuevo, puesto que lo aprobó el Consejo de la Comunidad Europea en una resolución de mayo de

1985. Este enfoque se basa en los principios siguientes:

1. La armonización legislativa se limita a la adopción de los requisitos esenciales que deberán cumplir los productos para poder circular libremente por el Mercado Interior.
2. Las especificaciones técnicas por las que se determinan estos requisitos esenciales serán elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización (CEN, CENELEC, ETSI) en forma de normas europeas (EN, ETS).
3. Las normas armonizadas son voluntarias.
4. Las administraciones nacionales deberán presumir la conformidad con los requisitos esenciales de aquellos productos fabricados conforme a las normas armonizadas. Por lo tanto, los fabricantes tienen pleno derecho a fabricar sus productos sin tener en cuenta las normas; pero en este caso, la carga de la prueba de la conformidad de sus productos con las exigencias básicas de las directivas recae sobre ellos.

La referencia a normas permite simplificar los textos legales, favorece su adaptación a la evolución de la tecnología y facilita su cumplimiento. Por otra parte, las normas desarrolladas por encargo de las Administraciones públicas contribuyen al despliegue de las políticas públicas y son una poderosa herramienta de desregulación.

Adicionalmente, cada vez es más numerosa la legislación que reconoce el papel de la normalización y las normas para alcanzar sus objetivos. En estos casos, se potencia el uso de las normas técnicas para determinadas actividades reguladas. Un ejemplo es la Directiva 2014/24 sobre contratación pública. Esta legislación establece que los estándares son la vía preferente para definir los requisitos técnicos en los pliegos de compras. De forma coherente, el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública vincula la normalización a ciertas competencias, como la 13 de “especificaciones técnicas” o la 5 de “contratación sostenible”.

### La confianza se basa en requisitos

Lógicamente, este modelo implica una confianza en el buen funcionamiento del sistema de elaboración de normas técnicas y esta

confianza se acompaña de una serie de obligaciones por parte de los organismos de normalización. En consecuencia, la Administración legisla sobre la propia actividad de normalización, estableciendo requisitos de funcionamiento, participación, integración, información, etc. Dado que la normalización es una actividad que se realiza en el ámbito nacional, europeo e internacional, los requisitos a la normalización emanan de esos mismos ámbitos.

En el ámbito internacional se establece la filosofía general que debe seguir la actividad de normalización. Esta se recoge en los principios reconocidos en el campo de la normalización por la Organización Mundial del Comercio (OMC), que son: coherencia, transparencia, apertura, consenso, aplicación voluntaria, independencia respecto de los intereses particulares y eficacia (“los principios fundamentales”). Además de definir los principios, la OMC regula la difusión que se hace de las normas nacionales y establece reglas claras para evitar su posible uso como barretas técnicas al comercio.

En Europa, la legislación fundamental es el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 sobre la normalización europea, cuyo segundo considerando ya recoge los mencionados principios fundamentales de la OMC. Adicionalmente, regula otros muchos aspectos de la actividad de desarrollo de

normas, dedicando un capítulo a la transparencia y participación de las partes interesadas, otro al uso de las normas en apoyo de la legislación y las políticas de la unión. Los capítulos finales se dedican a las especificaciones técnicas de las TIC, a la financiación de la normalización europea y a los actos delegados.

En su conjunto, este reglamento define muy bien el marco de esta relación entre organismo de normalización y Administración pública. Llama la atención que, además de imponer requisitos de funcionamiento a los organismos de normalización, incluye las indicaciones para la propia Administración. Por ejemplo, el artículo 7 se refiere a la **“Participación de las autoridades públicas en la normalización europea”** y establece que:

“Los Estados miembros promoverán, en su caso, la participación de las autoridades públicas, incluidas las autoridades de supervisión del mercado, en las actividades nacionales de normalización orientadas a la elaboración o revisión de normas que encargue la Comisión de acuerdo con el artículo 10.”

Por su parte, en España, la normalización se regula en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y se desarrolla en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, modificado a su vez, por el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre.



**Tabla 1. Requisitos de la normalización**

Ámbito	Documentos	Puntos clave
Internacional	Principios fundamentales de la Organización Mundial del Comercio	Coherencia, transparencia, apertura, consenso, aplicación voluntaria, independencia respecto de los intereses particulares y eficacia.
Europeo	Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea	Transparencia, partes interesadas, normas en apoyo de legislación y políticas, financiación y participación de la Administración.
Nacional	Real Decreto 2200/1995	Reconocimiento del organismo de normalización, requisitos de organización y funcionamiento, obligaciones, subvenciones y control de la Administración.
UNE	Estatutos, Reglamento de régimen interior, Reglamento CTN, Manual de procedimiento	Tareas y obligaciones de las partes, plazos, como ejecutar cada actividad, orden del día, actas, acuerdos, fases de tramitación, coordinación interna, etc.

Este Real Decreto dedica a la normalización la primera sección del segundo capítulo. Los seis artículos de dicha sección abordan el reconocimiento del organismo de normalización, sus requisitos de organización y funcionamiento, sus obligaciones, la posible recepción de subvenciones y el control de actuación por parte de la Administración. En la tabla 1 se recoge a modo de resumen los requisitos de la normalización en los distintos ámbitos.

Los principios fundamentales y los requisitos legales condicionan las reglas de funcionamiento de los organismos de normalización en todo el mundo, que se definen en sus procedimientos internos. En el caso de UNE, la actividad asociativa está definida por los estatutos y el reglamento de régimen interior, mientras que los documentos fundamentales que regulan la actividad de normalización son el Reglamento de los Comités Técnicos de Normalización y el Manual de Procedimiento.

### Verificar el cumplimiento de requisitos

Como se ha visto, la confianza en el sistema existe desde hace décadas, pero para que perdure, hay que cuidarla. En este ámbito, esto implica verificar que se cumplen los requisitos antes descritos.

La actividad de UNE está sometida a diversos controles, además de las auditorías financieras, de transparencia y otras que afectan a toda la asociación. La actividad de

normalización está sometida a una auditoría externa, por una tercera parte independiente, que aborda los requisitos organizativos y de procesos. Esta auditoría se repite periódicamente y sigue las pautas de la Guía 22 de CEN y CENELEC. Por el momento, los resultados de las auditorías llevadas a cabo han sido muy satisfactorios.

A su vez, el organismo de normalización, a través de su cuerpo técnico y sus órganos de gobierno, verifica que se cumpla lo establecido en los documentos internos antes mencionados. Los órganos de gobierno de la asociación cuentan con la participación de representantes de la Administración y de los distintos sectores económicos, lo que en sí mismo es una garantía de pluralidad. La Comisión Permanente revisa las composiciones de los comités y sus cambios posteriores, así como los regímenes financieros de los comités. De esta forma se validan los requisitos de participación y financiación.

### Asegurar la transparencia

La transparencia también es un eje de la actividad de los organismos de normalización y hay varias medidas destinadas a asegurarla. Un ejemplo de ello es cómo las nuevas propuestas de normalización se difunden activamente a las asociaciones sectoriales, a los comités interesados, a las AA. PP, a colectivos específicos, así como al público en general a través de la web corporativa y de publicaciones en la Revista UNE

y redes sociales. Asimismo, los proyectos de norma se someten a consulta pública en el BOE.

Estas verificaciones se complementan con las encuestas a las partes implicadas en las distintas actividades y los controles propios de un sistema de gestión de calidad. Por último, UNE ha comenzado un proyecto interno para reforzar esta confianza de la Administración pública en la actividad de normalización. El proyecto está centrado en la actividad de comités cuyas normas se citan en legislación y contempla varias actividades:

- Un informe interno que analice la actividad de normalización, contrastando la documentación registrada con las obligaciones del proceso de elaboración de normas.
- Una recopilación de buenas prácticas de trabajo en órganos técnicos.
- Una serie de acciones de sensibilización para concienciar a sus vocalías del relevante papel de los comités cuyas normas se citan en legislación y difundir buenas prácticas en sus dinámicas de trabajo

En resumen, la Administración pública confía en el modelo de normalización y esta confianza se basa en los requisitos legales aplicables a la normalización y su traslado a los procedimientos internos de los organismos de normalización. La supervisión de la normalización la realiza directamente la propia Administración, participando en el gobierno y desarrollo de la actividad. Todo ello se complementa con controles internos y externos. ◀

# Conéctate a la revista **UNE**

revista.une.org



Accesible desde cualquier dispositivo



Amplía información e incorpora vídeos



Incluye Normas al Día



Búsquedas sencillas y archivo de números anteriores



Comparte contenidos en redes sociales #RevistaUNE



**UNE**  
NormalizaciónEspañola

Asociación Española de Normalización  
info@une.org - www.une.org -

Organismo de normalización español en



# Pasos firmes

Comprueba cómo los  
estándares ayudan  
a tu empresa



[www.pasosfirmes.es](http://www.pasosfirmes.es)



**UNE**

Normalización Española

Asociación Española de Normalización

[une@une.org](mailto:une@une.org) - [www.une.org](http://www.une.org) -   

Organismo de normalización español en



GENELEC

